



Medellín, 10/02/2023

## EDICTO

### LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor GONZALO PENAGOS ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.212.220, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **5960**, que La Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la resolución **No. 2023060000133 del 3 de enero 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

**“(…) RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: IMPONER MULTA** al señor GONZALO PENAGOS ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.212.220, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. 5960, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de METALES PRECIOSOS Y SUS ASOCIADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de EL RETIRO, de este Departamento, suscrito el día 9 de marzo de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10 de abril de 2006 bajo el código No. HGGD-28, por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L(\$ 13.500.000), equivalentes a trece punto cinco (13,5) SMLMV, tasada de conformidad con el artículo 3°, tabla 2, y 5 de la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 antes citado, por el incumplimiento en el requerimiento contenido en el numeral segundo del Auto No. 2022080005640 del 17 de marzo de 2022, notificado en el estado 2264 del 24 de marzo de 2022, de conformidad a la parte considerativa de esta Resolución.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El valor de la multa deberá consignarse en la cuenta de ahorros No. 250131018, del Banco de Bogotá, a nombre del Departamento de Antioquia, Nit: 890900286-0, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del



SC4887-1





presente acto administrativo y el pago extemporáneo de las obligaciones económicas consignadas en el presente acto administrativo, generarán la causación de intereses a una tasa de 12% anual hasta el pago efectivo de la misma.

Lo anterior, por disposición de la Agencia Nacional de Minería en Memorando 20133330002773 del 17 de octubre de 2013, Procedimiento cobro de intereses.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD al señor GONZALO PENAGOS ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.212.220, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. 5960, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de METALES PRECIOSOS Y SUS ASOCIADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de EL RETIRO, de este Departamento, suscrito el día 9 de marzo de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10 de abril de 2006 bajo el código No. HGGD-28, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue:

- La presentación de la Póliza Minero Ambiental.
- Los Formularios de declaración y liquidación de regalías de los trimestres II, III y IV del 2020 y I, II, III y IV del 2021.
- Los Formatos Básicos Mineros anuales correspondientes a los años 2020 y 2021.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los literales d), f) e i) del artículo 112 y el artículo 288 de la Ley 685 de 2001 y acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA**, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, al señor GONZALO PENAGOS ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.212.220, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. 5960, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de METALES PRECIOSOS Y SUS ASOCIADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de EL RETIRO, de este Departamento, suscrito el día 9 de marzo de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10 de abril de 2006 bajo el código No. HGGD-28, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente, allegue lo siguiente:



SC4887-1





- La aclaración, corrección o modificación de los Formato Básico Minero Anual del año 2018.
- La aclaración, corrección o modificación del Formato Básico Minero del año 2019.
- Las correcciones requeridas en los numerales 3.4 y 3.5 del Concepto Técnico de Evaluación de Programa de Trabajos y Obras 2021020008112 del 22 de febrero de 2021.
- El Acto Administrativo emitido por parte de la Autoridad Ambiental donde certifique el trámite en curso o el otorgamiento de la Licencia Ambiental.

**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al señor GONZALO PENAGOS ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.212.220, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. 5960, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de METALES PRECIOSOS Y SUS ASOCIADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de EL RETIRO, de este Departamento, suscrito el día 9 de marzo de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10 de abril de 2006 bajo el código No. HGGD-28, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente, allegue lo siguiente:

- La información relacionada a la exploración con el fin de alimentar el banco de información minera (BIM), esta información debe ser radicada en la plataforma del BIM, de acuerdo a la Resolución 100 del 2020.
- El soporte de pago de la visita de fiscalización por un valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.174.536) con los intereses correspondientes.
- Allegue un informe acerca de la extracción de arenas y gravas realizadas por el señor León Darío Vélez con cedula 71.575.604 y la verificación de la autorización por parte de la alcaldía para realizar dicha actividad dentro del Contrato de Concesión 5960 en la Quebrada La Agudelo en caso contrario interponer el respectivo amparo administrativo so pena de dar inicio al correspondiente trámite sancionatorio.
- Los Formularios de declaración y liquidación de regalías de los trimestres I, II y III del año 2022. Lo anterior, so pena de dar inicio al trámite sancionatorio correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO: APROBAR** al señor GONZALO PENAGOS ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.212.220, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. 5960, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de METALES PRECIOSOS Y SUS ASOCIADOS, ubicado en





jurisdicción del municipio de EL RETIRO, de este Departamento, suscrito el día 9 de marzo de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10 de abril de 2006 bajo el código No. HGGD-28, lo siguiente:

- El pago por concepto de canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de exploración acorde al Concepto Técnico de evaluación documental 1275608 del 25 de septiembre de 2019.

**ARTÍCULO SEXTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO** al titular minero de la referencia el Concepto Técnico De Evaluación Documental No. 2022030509166 del 16 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR** personalmente la presente providencia al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra el artículo primero del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez días (10) siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió. Contra el resto del articulado del presente acto no procede recurso alguno, por ser un de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.**





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-febrero>

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 13 de febrero del 2023 a las 7:30 am, y se desfija el día 17 de febrero de 2023, a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN  
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia